



Honorable Concejo Deliberante

DE
HUINCA RENANCO
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CORDOBA

ORDENANZA Nº 823/2000

VISTO:

Que de conformidad a lo dispuesto por la Unidad de Trabajo Provincia-Municipios, comienza la deducción de retenciones de la Coparticipación Provincial, de conformidad a lo estipulado en el Pacto de Saneamiento Municipal y la Ley Nº 8864 - Art.2º) para ser destinado al pago de los servicios financieros del TITAM (Título de Apoyo Municipal) y constitución del Fondo Fiduciario que hará frente a los pagos del mencionado Título Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Huinca Renancó se encuentra adherido al Pacto de Saneamiento Provincia-Municipios mediante Ordenanza Nº 810/2000, comprendiéndole en consecuencia lo estipulado por el Superior Gobierno Provincial - Ministerio de Gobierno, en cumplimiento del Punto X - Inciso 2.1.-

Que dicho descuento se efectuará en un total de ciento noventa y dos (192) cuotas, en un plazo de dieciséis (16) años.-

Que la determinación de las sumas a retener surge de una proporción directa en función de la participación de la deuda conformada por el Municipio sobre el total de la deuda consolidada.-

Que es necesario dejar asentado en forma administrativa y contable el movimiento de dichas cifras a los fines de que quede reflejado en el Presupuesto Municipal, siendo necesario efectuar la rectificación de partidas presupuestarias pertinente, la cual no modifica los montos del mismo.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCO

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1º).- MODIFICASE el Presupuesto de Gastos vigente para el corriente año 2000, de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE GASTOS - Partidas a Incrementar:

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>P.VIGENTE</u>	<u>REFUERZO</u>	<u>P.RECTIFIC.</u>
2.3.10.02.1.10	Pacto de Saneamiento Municipal	NUEVA	61.697,35	61.697,35
	TOTAL A INCREMENTAR.....		61.697,35	

PRESUPUESTO DE GASTOS - Partidas a Disminuir:

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>P.VIGENTE</u>	<u>DISMINUCION</u>	<u>P.RECTIFIC.</u>
2.3.10.02.1.08	Bco Pcia Cba Suc Huinca Renancó	225.283,08	61.697,35	163.585,73
	TOTAL A DISMINUIR.....		61.697,35	

Art.2º).- La presente rectificación - que lleva el Nº 002/2000 - no modifica el actual Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos vigente, el cual sigue fijado en la suma de PESOS SIETE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 7.066.496,25).-

Art.3º).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Huinca Renancó en Sesión Ordinaria de fecha trece de septiembre del año dos mil.-

Maria G. Quevedo
Secretaria H.C.D.



Cesar Sebastian Risso
Presidente H.C.D.